



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de
22. de noviembre de 2012.

MTM/mvn

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE

En el Salón de Comisiones del Palacio Municipal, sede del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las once horas y treinta minutos del día veintidós de noviembre de dos mil doce, se reúne, en sesión ordinaria y primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local; bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcaldesa don Víctor Mora Escobar, por ausencia de la Sra. Alcaldesa doña Irene García Macías Primer, y asistiendo los y las Tenientes de Alcaldesa, doña Inmaculada Muñoz Vidal, don Rafael Louzao Guerrero y doña Elena Sumariva Gallego. No asiste el Segundo Teniente de Alcaldesa don Juan Marín Lozano. Actuando como Secretario el que lo es del Ayuntamiento.

Abierta la sesión por la Presidenta, se pasa al estudio y resolución de los asuntos que componen el Orden del Día:

ASUNTO PRIMERO: ACTAS DE LAS SESIONES: ORDINARIA DE VEINTICINCO (25) DE OCTUBRE ÚLTIMO Y EXTRAORDINARIA URGENTE DE VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2012.

En cumplimiento del artículo 91.1 del ROFRJEL, el Presidente, pregunta si alguno de los asistentes desea formular alguna observación al acta de referencia. No realizándose observación alguna, se considera aprobada por unanimidad.

En consecuencia, el Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO: Aprobar las actas de las sesiones: ORDINARIA de VEINTICINCO (25) de OCTUBRE ÚLTIMO y EXTRAORDINARIA URGENTE DE VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2012.

ASUNTO SEGUNDO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 52/2012, DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRÁFICO DE LA CIUDAD: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Vistos los documentos que integran el expediente de Contratación núm. 52/2012, relativo al servicio de mantenimiento de instalaciones de regulación y control de tráfico en la ciudad, en el que constan entre otros, los siguientes:

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 25/10/2012, por el que se admiten las ofertas presentadas y se le requiere la documentación pertinente a la mejor valorada.
- Documentos aportados por la entidad propuesta como adjudicataria del contrato.

Vista la Propuesta de la Tercera Teniente de Alcaldesa Delegada del Área de Economía, Hacienda y Desarrollo Sostenible de 09/11/2012.

Y Siendo competente la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 2084, de 16 de junio de 2011; por el Presidente, se somete la propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Adjudicar el contrato relativo al Servicio de Mantenimiento de Instalaciones de Regulación y Control de Tráfico de la ciudad, a la entidad **INDRA SISTEMAS, S.A.**, provista de C.I.F. A-28.599.033, domiciliada en Alcalá de Guadaira (Sevilla), Polígono Industrial La Red, C/La Red treinta y cuatro, por un importe de **cincuenta y nueve mil trescientos**



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de
22. de noviembre de 2012.

setenta y seis euros con noventa y seis céntimos (59.376,96 €), IVA incluido, con un plazo de ejecución de **dos (2) años** y con sujeción a los Pliegos que regulan el contrato y la oferta formulada por el adjudicatario.

SEGUNDO: Dar traslado de la resolución adoptada a las entidades participantes en la licitación y publicar la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento.

TERCERO: La entidad adjudicataria deberá formalizar el correspondiente contrato en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la recepción de la notificación de adjudicación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 156.3 del Real Decreto Ley 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

ASUNTO SEGUNDO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 57/2012, DE SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO DE LAS CARROZAS QUE COMPONEN LAS DISTINTAS CABALGATAS PARA LOS DISTINTOS EVENTOS A CELEBRAR EN EL AÑO 2013: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Vistos los documentos que integran el expediente de Contratación número 57/2012, de Suministro mediante arrendamiento de las Cabalgatas para los distintos eventos a celebrar en el año 2013, en el que constan entre otros, los siguientes:

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 25/10/2012, por el que se admiten las ofertas presentadas y se le requiere la documentación pertinente a la mejor valorada.
- Documentos aportados por la entidad propuesta como adjudicataria del contrato.

Vista la Propuesta de la Tercera Teniente de Alcaldesa Delegada del Área de Economía, Hacienda y Desarrollo Sostenible de 21/11/2012.

Y Siendo competente la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 2084, de 16 de junio de 2011; por el Presidente, se somete la propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Adjudicar el contrato relativo al Suministro mediante Arrendamiento del Diseño y Montaje de las Carrozas que componen las distintas Cabalgatas para los Eventos a celebrar en el año 2013, a la entidad **IMAGINARTE CREACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS, SL.**, provista de C.I.F. B-72.072.515, domiciliada en Chiclana (Cádiz), Polígono Industrial Pelagatos, C/Trabajadores, Parcela D-5, por un importe de **treinta y seis mil ochocientos ocho euros con veinte céntimos (36.808,20 €), IVA incluido**, con un plazo de ejecución de **tres (3) meses** y con sujeción a los Pliegos que regulan el contrato y la oferta formulada por el adjudicatario.

SEGUNDO: Dar traslado de la resolución adoptada a las entidades participantes en la licitación y publicar la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento.

TERCERO: La entidad adjudicataria deberá formalizar el correspondiente contrato en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la recepción de la notificación de adjudicación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 156.3 del Real Decreto Ley 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidenta se levanta la sesión, siendo las once hora y cuarenta minutos, de lo que como Secretario doy fe.

El Secretario General, Fdo.: Manuel Tirado Márquez